

DECRETO N° 1000

NEUQUEN, 13 OCT 2005

VISTO:

El Registro N° 1032/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 86/05 de la Dirección de Jardines Maternales -Subsecretaría de Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita se autorice la designación de la señorita MANRÍQUEZ FIGUEROA FABIOLA, L.P. N° 42422, como Jefa de la División Jardín Maternal Eluney;

Que, asimismo, requiere que a la señora MARÍN MARIA DEL CARMEN, L.P. N° 7806, se le asignen funciones como administrativa en la División Jardín Maternal Eva Perón;

Que los cambios mencionados redundarán en un mejor servicio en el área;

Que por Pase 406/05, se cuenta con la aprobación de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa;

Que por Nota N° 295/05 de la Subsecretaría de Acción Social, se informa que tal requerimiento obedece a la necesidad de reestructurar la División del Jardín Maternal Eluney, a fin de brindar una mejor calidad y servicio a la comunidad;

Que los señores Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social tomaron conocimiento de lo actuado;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0697/04, mediante el cual se designó políticamente a la señora MARIN MARÍA DEL CARMEN, L.P. N° 7806; y del Decreto N° 0728/05, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, con la señora MANRIQUEZ FIGUEROA FABIOLA DEL CARMEN, L.P. N° 42422;

Que por Pase N° 619/05 se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y

Acción Social y la señora MARIN MARÍA DEL CARMEN, L.P. N° 7806;

Que por Informe N° 554/05 la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevean las situaciones que se detallan en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la señora **MARIN MARÍA DEL CARMEN, L.P.N° 7806 (Grupo 05), D.N.I. N° 12.066.460, Clase 1956, Categoría 22**, como Jefa de la División Jardín Maternal Eluney -Dirección de Jardines Maternales-Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, que fuera efectuada por Decreto N° 0697/04, Artículo 3°), Anexo I.-

Artículo 2°) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita **MANRIQUEZ FIGUEROA FABIOLA DEL CARMEN, L.P. N° 42422 (Grupo 02), D.N.I. N° 18.806.096, Clase 1974, asimilada a la Categoría 18**, que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1°), Anexo II.-

Artículo 3°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **MARIN MARÍA DEL CARMEN, L.P.N° 7806 (Grupo 02), D.N.I. N° 12.066.460, Clase 1956, asimilada a la Categoría 18**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2005; con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas en la División Jardín Maternal Eva Perón -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, a la señorita **MANRIQUEZ FIGUEROA FABIOLA DEL CARMEN, L.P. N° 42422 (Grupo 05), D.N.I. N° 18.806.096, Clase 1974, Categoría 22**, como Jefa de la División Jardín Maternal Eluney-Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal; con encuadre

en el Artículo 8°), Inciso 1) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 554/05 de la Dirección de Personal.-

Artículo 5°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la actividad respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

FDO. QUIROGA
YANES

PUBLICACIÓN BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL N° 1539
FECHA: 28 / 10 / 05